

REGLAMENTO (CEE) Nº 2222/90 DE LA COMISIÓN**de 30 de julio de 1990****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 183/90 por el que se fijan las cantidades de quesos de origen y procedencia de Suiza que podrán importarse en España en 1990**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista el Acta de adhesión de España y de Portugal,

Vista la Decisión 86/559/CEE del Consejo, de 15 de septiembre de 1986, referente a la celebración del Acuerdo en forma de Canjes de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza relativo a los sectores de la agricultura y de la pesca⁽¹⁾ y, en particular, la letra a) de su Canje de Notas nº 3,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 183/90 de la Comisión⁽²⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 744/90⁽³⁾, fijó en 260 toneladas las cantidades de quesos procedentes de Suiza que pueden ser importadas en España en 1990; que los últimos datos disponibles acerca de la importación de determinados tipos de queso procedentes de Suiza indican una cantidad potencial global de 648 toneladas; que, por consiguiente, procede modificar el texto del citado Reglamento a partir del 1 de enero de

1990, fecha del comienzo de la aplicación del Reglamento (CEE) nº 183/90;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:*Artículo 1*

En el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 183/90, se sustituye la cantidad de « 260 toneladas » por « 648 toneladas ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 1990.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio de 1990.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 328 de 22. 11. 1986, p. 98.⁽²⁾ DO nº L 21 de 26. 1. 1990, p. 38.⁽³⁾ DO nº L 82 de 29. 3. 1990, p. 21.